RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE REGULA EL ACCESO DE PÚBLICO A LAS AUDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE TROMBÓN SOLISTA.

En el marco de la convocatoria para la contratación de un Músico Titulado en la Especialidad de Solista de Trombón, cuyas audiciones están programadas para celebrarse el próximo día **siete de septiembre de 2026** en el Auditorio "Víctor Villegas" de Murcia, resulta necesario precisar las normas de orden, registro y acceso para el público asistente, garantizando el anonimato de los participantes y el correcto desarrollo de las pruebas.

DISPOSICIONES DE REGULACIÓN DE ACCESO

De conformidad con las facultades otorgadas a esta Gerencia y al Tribunal de Selección, se dictan las siguientes normas de obligado cumplimiento:

1. **Solicitud previa de acceso por correo electrónico:** Cualquier persona que desee asistir como público deberá solicitarlo previamente enviando un correo electrónico a la dirección **convocatoria@osrm.es**. Para que la solicitud sea procesada y se autorice el acceso, el mensaje deberá remitirse antes de la fecha del **dos de septiembre a las 14:00 horas** y deberá incluir obligatoriamente los siguientes datos personales:
    - Nombre y apellidos completos.
    - Número de DNI, Pasaporte o NIE.
    - Teléfono de contacto.

2. **Custodia obligatoria de dispositivos electrónicos:** Al entrar al recinto y antes del acceso a la sala de audiciones, todos los asistentes **deberán depositar obligatoriamente sus dispositivos electrónicos apagados** (teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes o cualquier aparato con capacidad de grabación o comunicación) en el punto de control establecido. Queda estrictamente prohibido introducir estos elementos en la sala.

3. **Acceso limitado por fases y permanencia:** En el calendario de audiciones que se publicará en la página web de la OSRM se indicará la hora de citación al público para acceder al centro. Solamente se permitirá el acceso a la sala al inicio de cada una de las fases de la audición (Fase I y Fase II). Los asistentes que entren al comienzo de una fase deberán permanecer obligatoriamente en su interior hasta que dicha fase haya concluido en su totalidad. No se permitirá el acceso una vez iniciadas las pruebas ni el abandono de la sala antes de su finalización.

4. **Régimen interno y prohibición de ruidos:** Durante la celebración de la audición tras panel (Fase I), el público asistente vendrá obligado a guardar riguroso silencio. Queda terminantemente prohibido emitir cualquier sonido, ruido o palabra que pueda interferir en la prueba o facilitar la identificación de los aspirantes ante el Tribunal. El incumplimiento de estas normas facultará al personal de la orquesta a la expulsión inmediata de la sala.

5. La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Fundación y en la página web oficial (www.osrm.es) para general conocimiento.

07016505X CARLOS MIGUEL BLAZQUEZ (R: G73201204)

Firmado digitalmente por 07016505X CARLOS MIGUEL BLAZQUEZ (R: G73201204)
Fecha: 2026.07.23 12:42:26 +02'00'

Carlos Miguel Blázquez Caldera
Gerente
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia
Documento firmado electrónicamente